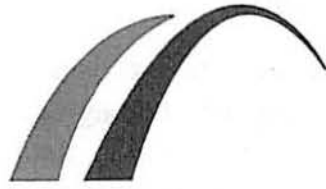


PERMANENT MISSION OF



PARAGUAY

TO THE UNITED NATIONS

Statement on behalf of the Republic of Paraguay

First Committee

On conventional weapons

New York, 19 October 2016

Please check against delivery.

Intervención en nombre de la República del Paraguay

Primera Comisión

Sobre las armas convencionales

Nueva York, 19 de octubre de 2016

Por favor verificar contra lectura.

Muchas gracias, Señor Presidente.

(1) Tengo el alto honor de pronunciar ésta declaración en nombre de la delegación de la República del Paraguay, que agradece los informes del Presidente de la Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, y del Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la continuidad de las operaciones, la relevancia y el desarrollo futuro del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

(2) La delegación del Paraguay reafirma su compromiso con una respuesta coherente y completa al fenómeno multidimensional que presentan las armas convencionales para la Comunidad Internacional. En éste sentido, brega por la universalización del Tratado sobre el Comercio de Armas, a través de la adhesión al Tratado por parte de los Estados que aún no lo hayan hecho, así como por la adopción de un marco complementario del Tratado que aborde la producción y la disminución de armas convencionales en existencia. Brega así mismo por la universalización de otros instrumentos internacionales relacionados al control de las armas convencionales, tales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

(3) Exhorta igualmente a las delegaciones de los Estados Miembros a impulsar decididamente la implementación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Erradicar el tráfico ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y saluda los resultados de Sexta Reunión Bienal para revisar su ejecución, celebrada recientemente. Invita no obstante a las delegaciones de los Estados Miembros a equiparar las municiones en sus marcos de regulación de armas pequeñas y ligeras y en su implementación.

(4) La delegación del Paraguay, Señor Presidente, destaca las iniciativas impulsadas en el marco de la Primera Comisión para coadyuvar la implementación efectiva de los Programa de Acción y de otros instrumentos internacionales. Respalda en consecuencia, los proyectos de resolución sobre El Tratado sobre el Comercio de Armas, sobre El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, sobre Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales, y sobre Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos, entre otros. Particularmente, la delegación del Paraguay desea resaltar la necesidad de promover la participación de las mujeres en debates, decisiones y medidas relativas a las armas convencionales.

(5) En cuanto a la complementariedad de esfuerzos para hacer frente a los desafíos que presentan las armas convencionales, la delegación del Paraguay es parte activa de las iniciativas normativas y de coordinación de la Organización de los Estados Americanos (OEA), de la Comunidad de los Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac), de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) y del Mercado Común del Sur (Mercosur). Destaca en éste sentido, las Convenciones Interamericanas contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados y Sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales, de las que la República del Paraguay es parte, así como los postulados de la Declaración Especial de Belén de la Celac en 2015 sobre el tráfico ilícito de armas convencionales y las labores del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones del Mercosur, así como las de su Sub-Grupo Técnico de Trabajo en la materia, reunidos bianualmente.

(6) La delegación del Paraguay, Señor Presidente, reafirma que los Gobiernos tienen la responsabilidad primordial de prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Destaca sin embargo que ésta responsabilidad de los Gobiernos no debe interpretarse en menoscabo del derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, de los Estados Miembros de las Naciones Unidas consagrados en el artículo 51 de su Carta fundacional. La interpretación del derecho a la legítima defensa no debe desvirtuarse en pos de justificaciones para el rearme y la proliferación de armamentos. La delegación del Paraguay invita a las delegaciones de los Estados Miembros a compartir en éste foro sus mejores prácticas y sus lecciones aprendidas en la promoción del control, la limitación y la eliminación de armas convencionales y así como en los demás aspectos vinculados a ellas.

(7) Finalmente, Señor Presidente, la delegación del Paraguay destaca el rol de la asistencia técnica, la transferencia de tecnologías y la cooperación internacional para los países en desarrollo; en general, para desarrollar y fortalecer las capacidades nacionales para hacer frente a la problemática de las armas convencionales en todos sus aspectos; y en especial, para la capacitación de sus recursos humanos para, entre otras cosas, el empleo de nuevas tecnologías para el rastreo de armas, su identificación y marcaje y la creación de bancos de prueba. La delegación del Paraguay destaca igualmente en éste contexto la necesidad de trasladar los recursos asignados a la modernización de los arsenales hacia los esfuerzos para el logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, y en particular, la meta 16.4 de reducir significativamente las corrientes de armas ilícitas y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

Muchas gracias.